Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1788/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMPUTACIÓN PARA CASA MATRIZ Y FILIALES" SEGUNDO LLAMADO

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

San Lorenzo, 14 de noviembre de 2023

VISTO

La providencia de fecha 14 de noviembre de 2023 de la Dirección de Administración y Finanzas con Expediente Nº 5027/2023, en el cual solicita la Adjudicación del Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMPUTACIÓN PARA CASA MATRIZ Y FILIALES" SEGUNDO LLAMADO**, y

CONSIDERANDO:

El Memorándum Nº 212 presentado por el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución, con parecer favorable, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 12/2023 del 09 de noviembre de 2023, en el cual recomienda el Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMPUTACIÓN PARA CASA MATRIZ Y FILIALES" SEGUNDO LLAMADO**, realizado por la modalidad de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2023 y cuya ejecución se realizará por Contrato, Código Nº 21 – I.D. Nº 435.335 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Art. 16 Inc. c) de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Art. Nº 1 de la Ley 6575/2020 que modifica el Art. Nº 2 de la Ley Nº 4558/2011;

El Art. Nº 4 inc. b. de la Resolución DNCP Nº 483/2021;

La Ley Nº 3.439/2007, Que modifica la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, Que reglamenta la Ley 2051/2003;

La Resolución de la DNCP Nº 5695/2019, Por la cual se establece el mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus diferentes etapas;

La Resolución de la DNCP Nº 1890/2020; por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03;

La Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2023";

El Decreto Reglamentario N° 8759/2023, por la cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del 2023";

La Resolución Nº 30-00-2023, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023";

La Resolución Nº 314-00-2023, "Por la cual se integra el Comité de Apertura de Ofertas y Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2023;

RESOLUCIÓN Nº 762-00-2023 "POR LA CUAL SE LLAMA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMPUTACIÓN PARA CASA MATRIZ Y FILIALES" – SEGUNDO LLAMADO - CÓD Nº 21 – I.D. Nº 435.335 – AD REFERÉNDUM;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1891/2023 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, teniendo en cuenta las leyes precitadas, y de conformidad a lo establecido a las disposiciones legales vigentes;

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMPUTACIÓN PARA CASA MATRIZ Y FILIALES" SEGUNDO LLAMADO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E:

ART. 1º. **APROBAR** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 12/2023 del 09 de noviembre de 2023, en el cual recomienda el Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMPUTACIÓN PARA CASA MATRIZ Y FILIALES" SEGUNDO LLAMADO**, realizado por la modalidad de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2023 y cuya ejecución se realizará por Contrato, Código Nº 21 – I.D. Nº 435.335 del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, el cual forma parte de la presente Resolución;

ART. 2º. **ADJUDICAR** el Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMPUTACIÓN PARA CASA MATRIZ Y FILIALES" SEGUNDO LLAMADO**, realizado por la modalidad de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2023 y cuya ejecución se realizará por Contrato, Código Nº 21 – I.D. Nº 435.335 del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, a las Empresas que han cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuyas ofertas son las más convenientes para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

FILMAT DE BRUNO ARDISSONE ABENTE., para el ítem Nº 1, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ÍTEM. El monto adjudicado asciende a la suma de **G. 85.000.005.-** (Guaraníes ochenta y cinco millones cinco), I.V.A. Incluido, para la **"Provisión de Equipos Educativos"**, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

SANRI S.A., para los ítems Nº 2 y 5, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ÍTEM. El monto adjudicado asciende a la suma de **G. 172.800.000.- (Guaraníes ciento setenta y dos millones ochocientos mil)**, I.V.A. Incluido, para la **"Provisión de Equipos de Computación"**, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

OFFICE COMPU S.A., para los ítems Nº 3 y 4, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ÍTEM. El monto adjudicado asciende a la suma de **G. 319.249.980.- (Guaraníes trescientos diecinueve millones doscientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta)**, I.V.A. Incluido, para la **"Provisión de Equipos de Computación"**, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

ART. 3º. **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: 534, **EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES**, con fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Departamento 99 hasta el monto de **G. 168.800.005.-**; **(Guaraníes ciento sesenta y ocho millones ochocientos mil cinco) Grupo de Gasto: 543 ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN**, con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales, Organismo Financiador 088, Gratuidad en la Educación Superior – Ley Nº 6628/2020, hasta el monto de G. 408.249.980.- **(Guaraníes cuatrocientos ocho millones doscientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta)** de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

ART. 4º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · SECRETARIA GENERAL

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO

JDGV/PBS/ksrd
Secretaria de Facultad